

Ficha Limpia: quiénes no podrán ser candidatos en Mendoza

26/11/2020

Mendoza ya cuenta con ley de Ficha Limpia, luego de que la Cámara de Diputados aprobara la sanción final para el proyecto y la enviara al Ejecutivo para su promulgación.

La normativa plantea prohibir que se presenten candidatos a elecciones que tengan sentencias en primera instancia por ciertos delitos vinculados a la corrupción, homicidio y abuso.

Los delitos

No podrán ocupar cargos políticos ni electivos los que tengan sentencia en primera instancia por cualquiera de estos delitos:

- Malversación de fondos, tráfico de influencias, cohecho y «todo lo relacionado a hechos contra la administración pública».
- Delito contra la propiedad: robo cuando es seguido de muerte.
- Femicidio, homicidio simple y todos los homicidios agravados.
- Homicidio culposo agravado: quien produce la muerte de otro bajo conducción irreglamentaria de automotor, se diera a la fuga o estuviese alcoholizado.
- Secuestro extorsivo.
- Trata de personas.
- Delitos contra el orden público y contra los poderes constitucionales.

#MiércolesDeSesión

Sanción definitiva a la Ley conocida como Ficha Limpia o Políticos Sin Antecedentes. Luego de las modificaciones realizadas por el Senado de Mendoza, Diputados hoy le otorgó sanción final por mayoría de votos.

Mendoza es la segunda provincia con una ley así.

pic.twitter.com/avhLLVbThe

– Prensa Diputados Mza (@DiputadosMza) [November 25, 2020](#)

Fuente: El Sol